Identificador ule1 uBcJ Lb8Z blV3 A0mm F8vk FPA=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá 16/09/2026
No. 29202606467 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR
Favor referirse a este número al responder

Señore
DIRECTIVOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA MARÍTIMA

ASUNTO: Notificación actualización STCW/78 enmendado versión 2026

Reciban un cordial saludo.

La Dirección General Marítima (DIMAR) realizó una revisión normativa mediante la cual se incorporan nuevos apartados al Anexo del Código STCW, Parte A y Parte B, correspondientes a las Enmiendas de Manila sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

En su versión 2026, dichas disposiciones acogen diversas resoluciones que adoptan y modifican el Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, de obligatorio cumplimiento en Colombia de conformidad con la Ley 35 de 1981.

Los centros de enseñanza marítima reconocidos deberán tener en cuenta las siguientes adiciones que se realizan al STCW/78 enmendada versión 2026 para realizar la actualización de sus cursos modelo OMI, asimismo, esta información se encuentra en el módulo IMODOCS de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Para ello adjunto a este documento, se realiza la socialización de las adiciones a los nuevos apartados del Anexo código Parte A y Parte B de las Enmiendas de Manila al Código STCW sobre Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar bajo el Convenio STCW/78.

Atentamente,

Capitán de Navío **JUAN MANUEL URICOECHEA PEREZ**
Subdirector de Marina Mercante (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

Documento firmado digitalmente

Sede Central
Dirección Carrera 54 Nº. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia